

No. MCE-STCOMEX-006-2014

**EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
SUBROGANTE**

Considerando:

Que, el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República dispone que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, en el numeral 3 del artículo 304 ibídem se consagra que uno de los objetivos de la política comercial del Ecuador será fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales;

Que, en el Artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se creó el Comité de Comercio Exterior, COMEX, como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia comercial;

Que, el artículo 74 ibídem establece que los Ministerios e instituciones públicas responsables de la administración de autorizaciones o procedimientos previos a la importación o exportación de mercancías, en materia de salud pública, ambiental, sanidad animal y vegetal, reglamentación técnica y calidad, patrimonio cultural, control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y otras medidas relacionadas con el comercio, ejecutarán dichas funciones de conformidad con las políticas y normas que adopte el organismo rector en materia de política comercial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 19 del 20 de junio de 2013, se creó el Ministerio de Comercio Exterior y se designa a esta institución como Presidente del COMEX;

Que, la disposición reformativa tercera, numeral 2 del Decreto Ejecutivo No. 25 antes aludido, sustituye el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 671, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 15 de marzo de 2011, por el siguiente: "Artículo 3.- El titular del Ministerio de Comercio Exterior queda facultado para designar al funcionario de la institución a su cargo, que ejercerá la función de Secretario Técnico del COMEX";

Que, en sesión del Pleno del COMEX de fecha 21 de marzo de 2014 se aprobó la Resolución No. 010-2014 por medio de la cual en su artículo 1 se consagró que los certificados de reconocimiento (INEN) cuya vigilancia corresponde al Instituto Ecuatoriano de Normalización, serán exigidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador únicamente para los productos que se encuentren determinados en el campo de aplicación de cada reglamento técnico, para lo cual el SENA E (en consulta con el INEN) abrirá los códigos suplementarios (TNAN) correspondientes, siendo el Instituto Ecuatoriano de Normalización el encargado de revisar las subpartidas comprendidas en el campo de aplicación de los reglamentos técnicos;

Que, en sesión del Comité Ejecutivo del COMEX de fecha 11 de abril de 2014 se conoció una propuesta efectuada por el Ministerio de Industrias y Productividad para aplicar exclusiones de mercancías no destinadas a su venta directa al público, propuesta amparada en el análisis desarrollado en el Informe Técnico No. MCE-CCOMEX-2014-008-IT, de fecha 18 de marzo de 2014, que fuere aprobado por el Pleno del COMEX y que sirvió de sustento para la aprobación de la Resolución referida en el párrafo que precede;

Que, a través de Informe: Subpartidas arancelarias para exclusión de exigencias de certificado de reconocimiento del 11 de abril de 2014, elaborado de manera conjunta entre el MIPRO, INEN, MAGAP, SENA E y esta cartera de Estado, se determinaron las subpartidas que debían ser excluidas de la presentación del documento de control del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) como requisito para su nacionalización, ya que las mercancías clasificadas en dichas subpartidas no estaban destinadas a su venta de forma directa al público;

Que, para la correcta aplicación de la Resolución del Pleno del COMEX No. 010-2014 del 21 de marzo de 2014, es necesario contar con un listado de mercancías clasificadas en las subpartidas que deben ser excluidas de la presentación del documento de control del INEN como requisito para su nacionalización; listado que debe indefectiblemente ser notificado al SENA E como el organismo de control encargado de inspeccionar que el ingreso de mercancías a nuestro país se efectúe con sujeción a la normativa legal vigente para tales efectos;

Que, el artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido a través de la Resolución del Pleno del COMEX No. 001-2014 del 14 de enero de 2014, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 182 del 12 de febrero de 2014 establece que de conformidad con el primer párrafo del artículo 20 del Reglamento al Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones la Secretaría Técnica del COMEX notificará al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador las autorizaciones o procedimientos previos a la importación o exportación de mercancías emitidos por otros ministerios e instituciones públicas en cumplimiento de sus competencias, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción en la Secretaría Técnica; caso contrario, la autoridad competente, el Organismo Oficial de Notificación o la instancia de coordinación intersectorial de la política de la calidad deberá notificar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para la aplicación inmediata del control en frontera;

Que, el artículo 60 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que los organismos administrativos jerárquicamente superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por atribución propia o por delegación a los órganos dependientes, cuando lo estimen pertinente por motivos de oportunidad técnica, económica, social, jurídica o territorial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, el primer inciso del Art. 17 y el Art. 60 del Estatuto del

Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en concordancia con el artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX:

Resuelve:

Artículo Primero.- Notificar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el listado de subpartidas que se excluyen de la presentación de documento de control del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) como requisito para su nacionalización, conforme el detalle del Anexo 1 de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Sin perjuicio de la notificación dispuesta mediante ésta resolución y su correspondiente publicación en el Registro Oficial, la presente resolución será aplicable conforme el artículo 112 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

COMUNÍQUESE.

Quito, D.M., 15 de abril de 2014.

f.) Genaro Baldeón Herrera, Ministro de Comercio Exterior, Subrogante.

ANEXO 1

Subpartida	Descripción Arancelaria	Organismo de control	Documento de control	Texto Suplementario/ Acción
207120000	-- Sin trocear, congelados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
207250000	-- Sin trocear, congelados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
207420000	-- Sin trocear, congelados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
207520000	-- Sin trocear, congelados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
208100000	- De conejo o liebre	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
209101000	-- Tocino sin partes magras	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
209109000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
209900000	- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
210110000	-- Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
210190000	-- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
210200000	- Carne de la especie bovina	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
210999000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
403901000	-- Suero de mantequilla	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
403909000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
408110000	-- Secas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
408190000	-- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
408910000	-- Secas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
408990000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
902100000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
902200000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
902300000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida

902400000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
903000000	Yerba mate.	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
904120000	-- Triturada o pulverizada	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
904221000	--- Paprika (Capsicum annum, L.)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
904229000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
906200000	- Trituradas o pulverizadas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
908120000	-- Triturada o pulverizada	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
908220000	-- Triturado o pulverizado	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
908320000	-- Triturados o pulverizados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
910120000	-- Triturado o pulverizado	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
910200000	- Azafrán	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
910300000	- Cúrcuma	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1103110000	-- De trigo	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1103130000	-- De maíz	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1211200000	- Raíces de ginseng	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1211300000	- Hojas de coca	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1211903000	-- Orégano (Origanum vulgare)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1211905000	-- Uña de gato (Uncaria tomentosa)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1211906000	-- Hierbaluisa (Cymbopogon citratus)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1211909000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1501100000	- Manteca de cerdo	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
1512290000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
2103301000	-- Harina de mostaza	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
2301101000	-- Chicharrones	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3402111000	--- Sulfatos o sulfonatos de alcoholes grasos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3402119000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3402121000	--- Sales de amins grasas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3402129000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3402131000	--- Obtenidos por condensación del óxido de etileno con mezclas de alcoholes lineales de once carbonos o más	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3402139000	--- Los demás, no iónicos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3402191000	--- Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida

3402199000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3402200000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917211000	--- Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917219000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917220000	-- De polímeros de propileno	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917291000	--- De fibra vulcanizada	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917299100	---- Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917299900	---- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917310000	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917321000	--- Tripas artificiales, excepto las de la subpartida 3917.10	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917329100	---- Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917329900	---- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917331000	--- Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917339000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917391000	--- Para sistemas de riego por goteo, por aspersión u otros	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917399000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3917400000	- Accesorios	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
3924900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
7213100000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
7213200000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
7213911000	--- Con un contenido de cromo, níquel, cobre y molibdeno inferior a 0,12% en total	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
7213919000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
7213990000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
7221000000	Alambrón de acero inoxidable.	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
7306690000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
7306900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
7615108000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481200000	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481801000	-- Canillas o grifos para uso doméstico	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481802000	-- Válvulas llamadas «árboles de Navidad»	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481803000	-- Válvulas para neumáticos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida

8481804000	-- Válvulas esféricas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481805100	--- Para presiones superiores o iguales a 13,8 Mpa	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481805900	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481807000	-- Válvulas de globo de diámetro nominal inferior o igual a 100 mm	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481808000	-- Las demás válvulas solenoides	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481809100	--- Válvulas dispensadoras	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481901000	-- Cuerpos para válvulas llamadas «árboles de Navidad»	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8481909000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8537101000	-- Controladores lógicos programables (PLC)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8544421000	--- De telecomunicación	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8714910000	-- Cuadros y horquillas, y sus partes	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8714921000	--- Llantas (aros)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8714929000	--- Radios	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8714930000	-- Bujes sin freno y piñones libres	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8714940000	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8714950000	-- Sillines (asientos)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8714960000	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
8714990000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
9503002800	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida
9503002900	-- Partes y demás accesorios	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Excluir subpartida

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.- Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo del COMEX.- f.) Secretario Técnico.